

junio de 2006, el accionista único de Construcciones Enrique de Luis, Sociedad Anónima Unipersonal (sociedad absorbente) y de Edificio Mossos de Sant Andreu i Horta, Sociedad Anónima Unipersonal (sociedad absorbida), aprobó su fusión, absorbiendo la primera a la segunda. Los Balances de fusión de las sociedades intervinientes son los cerrados a 31 de diciembre de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las respectivas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza y Barcelona, 20 de junio de 2006.—Daniel Cortines Barcena, Representante persona física de Obrascón Huarte Lain, Sociedad Anónima, Administrador único de Construcciones Enrique de Luis, Sociedad Anónima Unipersonal y Ricardo Ruiz Baylach, Representante personal física de Obrascón Huarte Lain, Sociedad Anónima, Administrador único de Edificio Mossos de Sant Andreu i Horta, Sociedad Anónima Unipersonal, respectivamente.—40.509. 2.ª 28-6-2006

### **CORTIJO LA CANALEJA, S. L. (Sociedad absorbente)**

#### **EXPLOTACIONES Y PATRIMONIOS DE LA CANALETA, S. L. (Sociedad absorbida)**

#### **GESTIÓN Y DESARROLLO FORESTAL DEL NORTE DE CÓRDOBA, S. L. (Sociedad absorbida)**

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de la remisión hecha por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Juntas Generales de Socios de las sociedades «Cortijo la Canaleja, Sociedad Limitada», «Explotaciones y Patrimonios de la Canaleja, Sociedad Limitada», y «Gestión y Desarrollo Forestal del Norte de Córdoba, Sociedad Limitada», han decidido el pasado día 15 de junio de 2006 la fusión de las tres sociedades mediante la absorción de «Explotaciones y Patrimonios de la Canaleja, Sociedad Limitada», y «Gestión y Desarrollo Forestal del Norte de Córdoba, Sociedad Limitada», por parte de «Cortijo la Canaleja, Sociedad Limitada», de tal modo que las dos primeras quedarán disueltas y extinguidas, y traspasarán en bloque todo su patrimonio a «Cortijo la Canaleja, Sociedad Limitada», todo ello en base al proyecto de fusión suscrito por los respectivos órganos de Administración de las tres Sociedades y que ha sido depositado previamente en el Registro Mercantil de Córdoba.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión. Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Córdoba, 20 de junio de 2006.—El Administrador Único de «Gestión y Desarrollo Forestal del Norte de Córdoba, S. L.», Manuel Rodríguez-Poyo Segura.—La Administradora Única de «Cortijo la Canaleja, S. L.», y Explotaciones y Patrimonios de la Canaleja, S. L., Esperanza Sierra Cuenca.—39.701. 2.ª 28-6-2006

### **CRESMA, S. L.**

*Junta general ordinaria*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 43 y 44 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el art. 46 de la expresada Ley, se convoca Junta general de la Sociedad Cresma, S.L., inscrita en el

Registro Mercantil de Toledo al objeto de tratar del siguiente

#### **Orden del día**

Primero.—Adaptación de los Estatutos Sociales a la Ley 2/1995, de 23 de marzo.

Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales de los últimos 5 años.

Tercero.—Renovación de cargos. Nombramiento de Administrador único.

Cuarto.—Propuesta de disolución y venta de activos de la Sociedad.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

La Junta tendrá lugar el próximo 17 de julio de 2006, a las diez horas en primera convocatoria, y 10,30 horas en segunda, en el domicilio provisional de la sociedad sito en la Travesía de la Lagunilla, n.º 4, de la localidad de Bargas (Toledo).

Bargas, 12 de junio de 2.006.—El Administrador solidario, Benito Rodríguez García.—39.578.

### **CUALITAS INDUSTRIAL, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará el próximo día 31 de julio de 2006, a las diecisiete horas, en el domicilio social, o bien al siguiente, en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, si ello fuera preciso, con arreglo al siguiente

#### **Orden del día**

Primero.—Cese del cargo de todos los miembros del consejo de administración y nombramiento de nuevos consejeros.

Segundo.—En cuanto a la decisión de mantener la retribución especial de carácter laboral a don José Gallardo Linares que anualmente es objeto de revisión en junta en relación a los beneficios del año 2005.

San Adrián del Besós, 26 de junio de 2006.—El Consejero Delegado, Jorge Costa Padrós.—40.905.

### **CUSTOM ENTERTAINMENT, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento dem 42/05 eje 144/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Óscar Giraldo Vinasco, contra la empresa «Custom Entertainment, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 13-06-06, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado «Custom Entertainment, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 653,46 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 13 de junio de 2006.—María José Farelo Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado Social n.º 7 de Madrid.—39.565.

### **DAVIS CONSULTING DE CORRALEJO, S. L.**

*Declaración de Insolvencia*

D. Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Arrecife,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 38/2006 a instancias de Mutua Universal-Mugenat contra INSS, TGSS y Davis Consulting de Corralejo, S.L., en el cual se ha dictado

con fecha 01/06/06, Auto por el que se declara a la ejecutada «Davis Consulting de Corralejo, S.L.», en situación de insolvencia provisional por importe de 5.986,59 € de principal, más 1.197,32 € correspondientes al 20% de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Puertoarrio Judicial, don Eugenio Félix Ortega Ugena.—39.401.

### **DIAFSA BILBAO, SOCIEDAD LIMITADA LABORAL**

*Declaración de insolvencia*

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 14/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Roberto Pérez Silio, contra la empresa Diafsa Bilbao, Sociedad Limitada Laboral, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Diafsa Bilbao, Sociedad Limitada Laboral, en situación de insolvencia total por importe de 2.567,38 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 12 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.—39.560.

### **DÍAZ Y CARASA, S. A.**

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social sito en Fuenlabrada (Madrid), calle Brañuelas, número 1 bis, del polígono industrial Cobo Calleja, el día 1 de agosto de 2006, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

#### **Orden del día**

Primero.—Aprobación de la gestión social, cuentas anuales y aplicación de resultados del ejercicio 2005.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Se informa a los accionistas que tienen derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la sociedad para el ejercicio 2005, e igualmente sigue a su disposición toda la documentación correspondiente a ejercicios anteriores.

Fuenlabrada, 22 de junio de 2006.—El Administrador único, Rafael Fernández Aparicio.—40.463.

### **DISTRIBUCIONES JUAN LUNA, S. L. (Sociedad absorbente)**

#### **DELICIAS HOSTELERÍA, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 242 y 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, se pone en público conocimiento que las Juntas soberanas de las sociedades «Distribuciones Juan Luna, Sociedad Limitada», y «Delicias Hostelería, Sociedad Limitada», unipersonal, han adoptado en fecha 22 de junio de 2006, el acuerdo de fusión de las compañías mediante la absorción de «Delicias Hostelería Sociedad Limitada», unipersonal por «Distribuciones Juan Luna, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución, sin